

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.



AÑO VI.  
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En ésta Capital y fuera de ella 6 rs.  
el trimestre, 10 el semestre y 18 el año.  
Se suscribe en Soria en la Librería de  
Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 29 DE JUNIO 1884.

El precio de los anuncios, remitidos y  
comunicados, convencional y económico.  
La correspondencia se dirigirá al Ad-  
ministrador del periódico D. Pascual  
Perez Rioja, Calle del Collado número  
58, Soria.

NÚM.º 417.

## ADVERTENCIAS.

Los Sres. suscritores que tienen descu-  
biertos con éste periódico, se servirán satis-  
facerlos desde luego, pues de lo contrario  
dejará de remitirsele.

Los anunciantes de **EL AVISADOR**, tienen  
opcion á publicarlos á la vez en **LA OPINION**,  
mediante concierto de ambas empresas; re-  
cibiendo así sus anuncios una doble circula-  
cion.

Se admiten éstos en la Imprenta y Libre-  
ría de Rioja, Collado 58, único punto en  
que se reciben para los citados periódicos.  
Los precios convencionales y económicos.

De nuestro ilustrado colega *El Consullor de los  
Ayuntamientos* tomamos el siguiente artículo.

## AYUNTAMIENTOS.

SU AUTONOMÍA MODERNA EN CUANTO SE RELACIONA  
CON LAS ESCUELAS Y CON LOS MAESTROS.

Seguramente que al pasar la vista por el epí-  
grafe con que encabezamos este artículo, habrá  
de despertar en muchos la curiosidad de enterarse  
de lo que vamos á exponer en él. No podemos  
ocultarlo, no estamos conformes, ni lo hemos  
estado nunca con esas contradicciones que  
tanto resaltan en las doctrinas y procedimientos  
de los hombres que han venido dirigiendo desde  
hace tiempo los destinos de nuestro pais. Por  
una parte, mucho decantar de autonomistas,  
mucho ensalzar la libertad de accion de los Mu-  
nicipios y mucho proclamar la utilidad, conve-  
niencia y necesidad de su más completa emanci-  
pacion del Poder ejecutivo del Gobierno; y por  
otra parte, en la práctica, solo se toca en la le-  
gislacion moderna corriente todo género de cor-  
tapisas, de restricciones y de robajamientos. No  
hablamos de memoria, sino fundados con sobra  
de razon en los hechos prácticos que dán de sí  
las leyes y reglamentos por que se rigen las  
Corporaciones populares y aquellas disposicio-  
nes á que se han de atener, guardar y respetar  
en determinados servicios. Si se trata de contri-  
buciones é impuestos, no son dueños ni aun de  
hacer una simple traslacion de fincas en sus ami-  
llaramientos, sin que vaya acompañada de la  
observancia de reglas, muchas veces, las más,  
impracticables, como tenemos demostrado y re-  
petiremos en otro lugar de éste mismo número.  
Si se ocupan de consumos, han de obrar con los  
asociados, bajo la presion de la Administracion  
de impuestos. Cuando se proponen llenar la va-  
cante de Médico titular, ni son dueños de esta-  
blecer partido cerrado, ni aun de hacerse cargo  
de la recaudacion de las igualas. En fin, ten-  
dríamos que extendernos mucho si hubiésemos  
de enumerar los ramos y servicios en que care-  
cen de autonomía y de razonable libertad en sus  
deliberaciones; nos fijaremos, por abreviar, en lo  
concerniente al ramo principal de su Adminis-  
tracion, al de la instruccion primaria.

Carecen de facultades para nombrar los Maes-  
tros de las escuelas públicas que pagan de sus  
fondos. Están privados de admitir ó desechar  
aspirantes, están obligados á recibir y pagar á  
los que se les imponen por nombramientos de  
otras corporaciones ó autoridades ó centros di-  
rectivos; su autonomía en ésta parte que tanto  
afecta á la educacion de los hijos de sus pue-  
blos, entre los que figuran los de los mismos  
pueblos, está reducida á cero; y esto, que po-

drá ó no á su vez convenir á los mismos profe-  
sores, pues que todo podria ser, les priva el  
poder elegir entre 2 ó 20 aspirantes, aquel que  
mejor les pareciere, tal y como lo hacen en  
cuanto á los que han de asistirles en sus dolencias  
y enfermedades, punto algo más científico  
y trascendental que el desempeño del magiste-  
rio en las escuelas. No se comprende, pues, el  
cómo ni por qué haya de bastar el título legal  
de Médico y Cirujano para elegir y nombrar li-  
bremente á los titulares que se han de encargar  
de la asistencia de los enfermos; en cuyas manos  
han de entregarse en tantos casos difíciles y  
comprometidos, y no ha de bastar el de Maestro  
de instruccion pública elemental ó superior, para  
que cada pueblo y Municipio tenga el suyo á  
su gusto y satisfaccion. ¿Será por que se ha  
creido que los Ayuntamientos van á elegir al  
ménos meritorio? ¿Pues si tal es la idea á  
que obedece el sistema de nombramientos vi-  
gente, hagamos punto redondo, y dejemos á la  
pública consideracion y á la apreciacion particu-  
lar de los mismos Ayuntamientos y aspirantes  
á Maestros, lo que pasa, lo que sucede y lo que  
acontece en tantos y tantos casos de concursos  
y aun de oposiciones. Sea, pues, lo que fuere,  
lo cierto es, que si para lo mas que son los Mé-  
dicos y los Farmacéuticos, basta el título profe-  
sional que garantiza la suficiencia, forma con  
ésto un singular contraste el método que rige en  
la provision de las plazas de Maestros de las es-  
cuelas.

Si pasamos del nombramiento de maestros á  
la cuestion de gastos de las escuelas, aun es  
mas duro, anómalo é irritante el ver á que se  
hallan reducidos los Municipios. Precisamente  
ha de figurar de año en año sin término y sin  
fin en el presupuesto municipal una cantidad  
igual á la cuarta parte del sueldo del Ma-  
estro para cubrir los gastos del mate-  
rial de la escuela; y ésta suma se ha de inver-  
tirse en lo que se quiera, esté ó deje de ser  
necesario, vista y repleta de toda clase de re-  
quisitos, de menaje y objetos de escritorio.  
El Maestro ó Maestra ha de formar un presupuesto  
de ingresos y gastos y ha de que-  
rrelar á la inversion de los fondos á  
cuenta, que si examina el Ayuntamiento, puede aprobar  
el Ayuntamiento, puede aprobar  
vincial del ramo.

En punto á retribuciones de  
dientes, ó á de abonar el Ayu-  
ntamiento á los Maestros una cantidad alzada  
efecto en su presupuesto local,  
recaudadas bajo su responsabilidad,  
más, esos conciertos de can-  
tidades, no se alteran ni suprimen  
partes, porque así lo tie-  
ne establecido el Reglamento  
general de Instruccion  
si lo celebró un Ayu-  
ntamiento, en un con-  
cilio que se celebró en  
guncacione parcial h  
posterior puede oírse  
reforma, y menos de  
guen los padres, el  
puesto no pueda ser  
de que poder dispon

Y, por último, si se  
de pagos á los maestros  
y el prestigio de todos  
á igual altura: confun-  
didos en el cumplimien-  
gaciones con los más r  
Sin duda llegó á darse  
mayoría de los Ayunta-  
dora ó merecedora de la  
no, y éste se vió precisado

los pagos de los Maestros á quienes en 1868 no  
se debía ni una peseta en toda España; porque si  
hubieran sido los ménos en número los que falta-  
ban, hubieran bastado las atribuciones de los  
Gobernadores, su vigilancia y energia para ha-  
cerles cumplir con la ley. Lo que éste procedi-  
miento va dando por resultado, podrá ser útil y  
provechoso para algunos Maestros; para los de  
aquellos pueblos en que no se les pagaba sino  
con retrasos y á duras penas, no por la rémora  
de los Municipios, sino por efecto de su situacion  
económica; pero á los Ayuntamientos en gene-  
ral les produce muy mal efecto. Los recargos  
municipales van de la Recaudacion del Banco á  
las Cajas de provincia: ésta ha de entenderse con  
los Habilitados, éstos con los Maestros y los  
Ayuntamientos con la Hacienda, todo lo cual  
constituye un intrincado laberinto en que no hay  
términos hábiles para que se puedan entender.  
Siempre están sin saber qué se les debe, ni el  
por qué no se les abona el sobrante de los recar-  
gos, ni les basta dirigir reclamaciones á los  
Centros administrativos ni á la Hacienda, ni pue-  
den hacer frente á sus atenciones; todo lo cual  
dá una triste idea, la medida exacta de la ver-  
dadera autonomía de que gozan los Municipios.  
Para qué apuntar más consideraciones. Las ex-  
puestas serán sin duda alguna muy suficientes  
para que los Sres. Ministros de la Gobernacion,  
Hacienda y Fomento se persuadan de la situacion  
que alcanzan los Ayuntamientos de España, sin  
distincion de poblaciones, y de la necesidad de  
devolverles en las reformas administrativas  
facultades y atribuciones que les han ce-  
lido los autonomistas.

## ESTADÍSTICA DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

en la primera en-  
tendiéndose

vase en la estadística, y no deja de hacerlo notar la Direccion general de Instruccion pública, que mientras hay Ayuntamiento rural que consagra á la enseñanza hasta el 30 por 100 de su presupuesto, muchas de las grandes capitales apenas destinan al mismo fin cantidades realmente exiguas. Más de uno de aquellos para quien por su escasa poblacion es una pesadísima carga el sostenimiento de una escuela, contribuye á éste fin con 10 pesetas por habitante, mientras Zaragoza, por ejemplo, sólo gasta 0,55 por cada uno de éstos.

El aumento total de gastos de enseñanza de 1870 á 1880 ha sido de 3.778.495 pesetas, aumento que, segun la Direccion general de Instruccion pública, no debe aceptarse como indicio de un porvenir lisonjero, sino como prueba de que en las corporaciones municipales y Juntas de instruccion hay mayor celo en el cumplimiento de la ley.

### SECCION OFICIAL.

#### BOLETIN OFICIAL.

*El del lunes 23 núm. 75.*

Continúa la insercion de la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública y los programas para el exámen de ingreso en la Academia de Ingenieros.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Capital citando y emplazando á Francisco Moñús Aragonés y su esposa Rufina Calvo, cuyo paradero se ignora.

—Otro id. del Juzgado de primera instancia de Almazán llamando al dueño ó dueños de las reses lanaras que en la noche del 29 de Noviembre de 1882 fueron sustraídas de una taina en el término de Briás.

*El del miércoles 25 núm. 76.*

Instruccion para el procedimiento de apremio contra deudores á la Hacienda pública (*Continuacion.*)

—Circular de la Comision permanente de Pósitos recordando á los Ayuntamientos la remision de cuentas antes del 31 de Julio próximo.

—Edicto de la Audiencia de lo criminal por el se cita y llama á Martina Llorente y María Cetero, vecinos de Vinuesa, cuyo paradero se ignora.

*El del viernes núm. 77.*

Continuacion de la instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

La masa encefálica, receptora inmediata de las sensaciones esternas, no tiene más celdillas que las que á cada ser convienen con arreglo á las sensaciones que ha de percibir, y á las ideas que ha de desarrollar.

Id. id.)

### UN COMBATE DE HORMIGAS.

El Doctor Hombart, de Basilea, refiere del siguiente modo una batalla de que ha sido testigo, entre dos especies de hormigas, una la *Formica rufa*, la otra la *Formica fusca*. La especie cenicienta (*F. fusca*) poseía dos edificios, y la *F. rufa* cinco del mismo género, aunque de menores proporciones y á doce pasos de distancia de los primeros.

Cierto día, á eso de las diez de la mañana, ocurrió un hecho extraordinario entre las hormigas de la especie cenicienta.

Estos insectos se acercaron en un orden de batalla compuesto de sus diversos escuadrones, marchando con gran regularidad.

Las hormigas del género *rufa* avanzaron á su vez, formando una linea de tres á cuatro metros de longitud, flanqueada de diferentes cuerpos, dispuestos en cuadros y compuestos de veinte á sesenta combatientes.

La segunda especie, mas numerosa, tenia un frente mucho más extenso aunque dispusiese de dos ó tres líneas.

Las hormigas pertenecientes á la *fusca*, dejaron varios destacamentos junto á sus hormigueros para defenderlos en caso de un ataque imprevisto.

La gran línea estaba flanqueada sobre la derecha de un cuerpo compacto de muchos centenares de combatientes; un cuerpo por el estilo, de más de mil, flanqueaba al ala izquierda. Los distintos cuerpos avanzaban con extraordinario orden y sin modificar sus posiciones respectivas.

Los dos cuerpos laterales no tomaron parte en la accion principal; el del ala derecha hizo un alto para formar un ejército de reserva, mientras que el cuerpo que marchaba en columna en el ala izquierda, maniobrando con objeto de envolver al ejército enemigo, se adelantó rápidamente hácia el hormiguero de la *formica rufa* y lo tomó por asalto.

Los dos ejércitos lucharon encarnizadamente y por largo tiempo sin romper sus líneas. El combate fué terrible.

Los adversarios se mordían sin compasion, y las patas y las antenas pendían arrancadas de sus cuerpos.

El furor de las combatientes llegaba á tal punto, que si el observador alejaba de la pelea una hormiga, corría ésta por la mano sin intentar morder ni tocar el azúcar que tenía á su alcance.

El combate comenzó en varios puntos, y continuó por grupos separados.

Una sangrienta lucha, que se prolongó de tres ó cuatro horas, los incluyó á la especie *rufa* emprendiendo, abandonando sus hormigueros y combatiendo en otros puntos con los restos de su ejército.

Interesante en tan singular escena, los insectos hacen recíprocamente transportar sus propias bajas á las líneas.

Los combatientes mostraban tanta abnegacion por sus compañeros, se dejaban matar por sus enemigos antes que soltarlos.

Después que las hormigas cenicientas llevaron los suyos á su destino, y después de tres horas, el observador volvió á la batalla, encontró á las *rufas* huyendo en todas direcciones.

Algo la palma de la victoria del nido de sus adversarios, circular activamente entre los hormigueros.

### MUJER.

cantar, mujer querida  
que vales tanto!  
amar la vida  
en dulce canto.

El que miró tu gracia seductora  
de la edad infantil, quedó hechizado,  
pues de tu vida la rosada aurora  
es la gloria del Dios que te ha creado.

Cuando virgen sencilla-te estremeces  
á una dulce emocion desconocida  
en tu primera edad; ángel pareces  
que vuela hácia la esfera prometida;

Si es álito de amor el que ilumina  
la oscuridad de tu alma angelical,  
solo hácia el bien tu corazon se inclina,  
pues quisieras á un Dios por ideal.

Hermosa estás si en tu semblante brilla  
de un alma enamorada, la expresion!  
En esparcir tan celestial semilla  
no halla rival, tu amante corazon.

Tú vives, sonriendo de ternura  
presa en las redes que tegiendo estás  
y el hombre que te adora con locura  
busca tu huella, por do quiera vas.

Cuando pasa fugáz la dicha aquella  
en que tu amante corazon vivió,  
brillas en tu amistad tan pura y bella  
cual fuiste siempre en tu perdido amor.

Tierna flor del Edem, musa del vate  
que tan solo por ti, sabe cantar,  
cada pecho que miras, por tí late,  
para ti en cada ser, hay un altar.

Cuando te sientes madre, sin mancilla,  
yo he visto en tu pupila rutilante,  
una cuajada lágrima, que brilla  
cual blanca estrella, en el espacio errante.

Lágrima de placer, de amor, de pena,  
de emociones raudal, que tu alma pura  
enlaza á un eslabón de esa cadena  
que es divino poema de ternura

Santo amor conyugal, dulce consuelo.  
que Dios en este mundo nos envía!  
Tú lo inspiras mujer, que eres un cielo  
cuando el hombre te llama, «madre mía!»

Todo en ti es ideal! á donde quiera  
que el hombre fija su atrevida planta,...  
en la flor más galana y hechicera,  
mira tu imágea, con delicia santa.

Te vé en el prado: si la vista eleva  
te vé en el cielo, en la aromada flor...  
y es que en su propio corazon te lleva  
gravada en signos que trazó el amor

Mujer; divina huri del paraíso  
para elogiar tus gracias... veo al fin  
que una arpa de cristal fuera preciso  
pulsada por un albo serafín.

Si yo llego -cancion que nada vale-  
delante de tus ojos á entonar,  
es por que siento que del alma sale,  
éste hermoso recinto, al contemplar.

Aquí la gloria que soñó el poeta.  
brilla, hasta convertirse en frenesí;  
hay tanta dicha, que la mente inquieta.  
bulle, se agita y enloquece aquí.

Adios noble mujer, alma del mundo!  
faro del hombre, que á tus plantas vés,  
la humanidad, con su poder fecundo  
siempre sujeta vivirá á tus pies.

BONIFACIO PEREZ RIOJA.

### De sobre-mesa.

#### CHARADA.

De dos primera tres salgo  
para ir á dos tercera;  
y despues sábio lector  
vuélvome á una tres ligera.

(La solucion en el número próximo.)

La solucion del Cuadro de puntos publicada en el número anterior, es

T O C A  
O R O S  
C O M A  
A S A R

**SOBRE LA INTELIGENCIA DE LOS ANIMALES.**

Sr. Director de «El Avisador Numantino.»

Publicamos á continuación como término á la polémica entablada sobre el tema expresado, la última réplica del Sr. Arambilet, teniendo presente para hacerlo así la necesidad de dar fin á aquella, atendido su yá dilatado curso.

Consumidos los tres turnos reglamentarios, consideramos suficientemente discutido el punto en cuestion para formar juicio bastante completo sobre él yá que no un sólido convencimiento.

Muy querido amigo: Es imposible que mi ilustrado impugnador y yo logremos entendernos en el asunto de la inteligencia de los animales, saliéndose del debate para entrar en el estudio de las potencias humanas y de sus caracteres, cosa de que aquí no se trata, como ya dije en mi primera contestacion, ni además fué objeto de mi artículo; sino de las facultades intelectivas de los animales, ó para ser más explico, de si tienen ó no idea clara de las cosas, que es aquí lo importante; y es mucho ménos posible con el cómodo sistema de negarlo todo porque sí, y exigir pruebas de todas mis afirmaciones y desentenderse de las decisivas que voy exponiendo para vigorizar mi tesis, lo que todavía es más cómodo.

No siendo pertinente á nuestra polémica el citado aspecto, hablé sin embargo, para que viese mi contrincante que no pasaba por alto ninguno de sus razonamientos, del carácter progresivo de la inteligencia, y digo que el hecho de que el hombre progresa por la propia y la agena experiencia no se opone al progreso intelectual de los animales por la experiencia propia, única de que pueden valerse y que suministra la causa de la lentitud de ésta progresividad; y ahora le repito de nuevo, y no sólo lo repito, sino que, con razonamientos del señor Pérez de la Mata, para mayor solemnidad, voy á probarlo.

Este señor ha dicho: «Si, al pasar un perro por determinada calle, cualquier chico travieso le pega un palo, como al volver á pasar por la misma calle vea al pillete en el mismo sitio y con idéntica actitud, esté seguro el señor Arambilet de que, ó no pasará, ó se desviará para eludir la repetición del castigo.» Y á renglón seguido ha dicho también: «Más si el día anterior le echó un pedazo de pan, cuantas veces le vea en el mismo sitio y en idéntica actitud, se aproximará á él.»

Hé aquí dos maneras de progreso por la propia experiencia: negativa y positiva, que determinan al animal á ejecutar actos conscientes, pues sin el auxilio de la experiencia volvería á pasar automáticamente por el sitio del peligro en vez de dar un rodeo para evitarlo, ó sufriría las torturas del hambre, dado que la padeciese, sin tener la plena conciencia de que en determinado sitio le aguarda un caritativo muchacho con el consabido mendrugo.

El acto, en virtud del cual, el perro dirige su voluntad en el sentido de su mayor provecho, es esencialmente reflexivo y se ha generado sin el auxilio de nadie, puesto que la experiencia del mal ó del bien anteriormente observados, es el producto de sus operaciones intelectivas, y le ha impulsado á inventar un medio de eludir la repetición del castigo, cual es el dirigirse por otro lado. Si en vez del chico ponemos un hombre, y al perro lo sustituimos por un chico, resultará que el acto en virtud del cual el chico ó el perro han eludido el castigo, es de igual naturaleza, y ha corrido las mismas etapas intelectivas en su respectivo cerebro, lo que demuestra, que si el uno ha tenido inteligencia para ejecutar su acto, el otro también; y si el uno nó, el otro tampoco. ¿Dice que nó el Sr. Pérez de la Mata? Qué le hemos de hacer; con igual razon podrá decir que la ermita de San Saturio, no es de piedra, sino de cartulina.

Contestado éste particular, argumento único en la famosa impugnación del Sr. Pérez de la Mata, y de todo punto ageno á ella, como ya llevo dicho, pues repito que aquí no se trata, como mi contrincante pretende del estudio de los caracteres de las potencias humanas, sino del hecho de si los animales tienen ó nó inteligencia, pues de éstos y nó del hombre me ocupaba yo en el artículo tan bravamente impugnado por él, nada me resta que añadir, como no sea destruir ciertas insinuaciones de éste señor.

Ni me ha desconcertado poco ni mucho su anterior carta, ni he traducido como propio triunfo su deferencia, ni ésta existe. Provocado á una discusión seria, razonada y prudente, hé entrado en ella sin propósito de obtener un triunfo personal sobre mi impugnador, pues aquí no se trata de triunfar, sino de prestar un servicio á la ciencia: por eso no me ha desconcertado el Sr. Pérez de la Mata. Hé tomado acta de sus afirmaciones, sin hacer caso de si eran un homenaje á la verdad científica ó una concesion graciosa á mis razonamientos: por eso no las he traducido como un triunfo. Creo que mi impugnador tiene interés en probar lo que dice y demostrar que él y nó yo es el que tiene razon: por eso no creo en sus deferencias y digo que no existen, y no existiendo no puedo admitirlas.

Para terminar; dice el Sr. Pérez de la Mata que él también ha estudiado la Fisiología y demás ciencias naturales, en sus últimas producciones, especialmente alemanas. No lo dudo, pero en éste caso no ha debido escribir esto: «Discutiremos las cuestiones biológicas, como si nunca hubiera existido la Fisiología y demás ciencias naturales;» que es como si hubiera dicho: «Ha-

blaremos de la madre de fulano, como si nunca hubiera existido;» ó para que lo entiendan mejor los profanos; «Tocaremos la guitarra como si nunca hubiese tenido cuerdas, ó como si nunca hubiésemos tenido manos.»

Lo cual es, con el debido respeto, verdadero absurdo, del que no puede hacerse cómplice su afectísimo amigo y atento seguro servidor Q. B. S. M.

SANTIAGO ARAMBILET.

Madrid 24 de Junio de 1884.

**SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.**

Con motivo del mal estado de conservacion en que se encuentra el roseton de la fachada principal de la Iglesia parroquial de Santo Tomé de que dimos cuenta en el número de 25 de Mayo último, nos ha parecido oportuno transcribir la descripción que de la citada Iglesia se hace en las *Antigüedades Sorianas* recientemente publicadas.

«La iglesia de Santo Tomé, vulgarmente denominada de Santo Domingo, ya hemos dicho que ha tomado éste nombre del convento adjunto á la misma; pero antes de la fundacion de éste, era y ha seguido siendo siempre, como lo es en la actualidad, iglesia parroquial bajo la advocacion del primero de los citados Santos.

Está situada en la parte del Norte de la ciudad, dentro de su recinto y enfrente de la antigua puerta del Rosario. De su fundacion no se conserva memoria alguna; las bóvedas ojivales que cubren sus naves, y casi toda la fábrica de éstas, son del siglo XVI, por la forma y adorno de sus capiteles, que corresponden al tipo *historiado*, con esculturas de figuras humanas y de animales y vegetales de labor muy esmerada, son del estilo románico más florido, y, por consiguiente, del último periodo, que en España y especialmente en Soria, por sus circunstancias, no puede referirse á una época anterior al último tercio del siglo XII.

Créese, por tanto, que la iglesia de Santo Tomé, con su actual fachada, fué construida á últimos del siglo XII ó principios del XIII.

En cuanto á su historia posterior, consta por documentos fehacientes que en 1559 se otorgó la escritura de fundacion del adjunto convento de Santo Domingo, como hemos dicho al ocuparnos del mismo.

El interior de la iglesia es de estilo ojival muy sencillo, y se observa perfectamente que fué ampliada y casi reconstruida por completo cuando fué agregada al convento, destacándose perfectamente las partes más antiguas y las reparaciones hechas en la época actual. En cuanto á la fachada, tiene en su conjunto el encanto y la gracia especial del estilo románico, que se siente como se siente la poesia y en general el arte de aquella época que, incorrecto aún, contenía ya en vigorosa germinacion los elementos que muy pronto se desarrollaron y adquirieron las espléndidas formas que admiramos en la época en que floreció el estilo ojival. La bóveda de la portada está compuesta por cinco arcos escalonados, apoyados sobre columnas empotradas; el medio punto de arco de la puerta está cerrado por una piedra que forma el dintel del arco más próximo al interior de la iglesia, y que tiene en su cara exterior un bajo relieve de difícil interpretacion, que, según el Sr. Llasera, al que debemos esta noticia, presenta la Gloria con el Padre Eterno, estando el primero delante, de pié y en figura de niño, y el segundo sentado en un trono, con el brazo derecho sobre el pecho y el izquierdo sobre el regazo.

El medio punto de arco de la puerta está cerrado por una piedra que forma el dintel del arco más próximo al interior de la iglesia, y que tiene en su cara exterior un bajo relieve de difícil interpretacion, que, según el Sr. Llasera, al que debemos esta noticia, presenta la Gloria con el Padre Eterno, estando el primero delante, de pié y en figura de niño, y el segundo sentado en un trono, con el brazo derecho sobre el pecho y el izquierdo sobre el regazo. Los cuatro arcos restantes está decorados con un relieve de la época, en alto relieve, presentando una sucesion de escenas del Nuevo Testamento, desde Adán cayendo de la gloria de Jesucristo. El roseton está formado por dos arcos de medio punto apoyados en otros dos arcos de medio punto que se unen en el centro, y su estilo es del tipo de la cruz terminal del edificio, y su estilo es del tipo de la cruz terminal del edificio, y su estilo es del tipo de la cruz terminal del edificio.

Hay señales en la fachada que indican que tuvo un pórtico con cubierta que cubría toda su longitud y hasta el interior. Está construida de piedra fina y compacta, bastante notablemente degradada por las bases de las columnas, los paramentos tienen un óxido de hierro que da á la piedra sometida á una entonacion amarillenta.

El Tribunal de Instrucción que ésta Audiencia de Valladolid, Médico de la Real Audiencia y un día de arresto en la Real Audiencia, el suplico Sr. Navazo, declaró.

Es la primera sentencia y el primero también el Abogado de éste Tribunal.

Cuatro juicios.  
El día 30 en el Tribunal de Instrucción.

siones, procesado Felipe Barrio Nodal, procurador Sr. Hercilla.

El 1.º de Julio causa sobre hurto de maderas, procesados, dos vecinos de Herreros, procurador Sr. Hercilla.

Día 3 asesinato de dos niños. Procesado, Eugenio Martínez. Procurador Sr. Marco.

Día 4 desobediencia grave y detencion arbitraria, procesado, el alcalde de Sotillo del Rincon Sr. Revuelto, procurador Sr. Hercilla.

Está encargado de la defensa en los cuatro juicios el letrado Sr. Peñalba.

La defensa en la causa de doble asesinato ha formulado sus conclusiones en el sentido de que el hecho constituye un doble homicidio cometido por imprudencia temeraria; y que aun en el supuesto de que se estimara malicioso, no cabe apreciar circunstancia calificativa de asesinato, quedando reducido el hecho á las proporciones de doble homicidio simplemente. El Fiscal de S. M. señala como calificativa la alevosía.

*Tarifa del arbitrio municipal de degüello de reses que ha de regir desde 1.º de Julio próximo.*

Vacas, toros y novillos. . . . .	1 peseta.
Terneras. . . . .	1,50
Cerdos. . . . .	1
Carneros, ovejas, cabras y machos. . . . .	0,25
Corderos, cabritos y lechones. . . . .	0'12 ½

Estos derechos han de satisfacerse en el matadero como arbitrio municipal en el acto de extraer las carnes, abonando por separado á los matarifes las cantidades convenidas entre ellos y los abastecedores ó particulares que presenten las reses.

En éstos dias, con motivo de las fiestas de San Juan que segun costumbre vienen celebrándose en ésta ciudad, ha reinado bastante animacion en las calles, paseos etc., y especialmente en la plaza de toros.

En la verbená del paseo de la Doña, sobre todo, ha habido una concurrencia extraordinaria; cuya introduccion ha merecido justamente unánime aprobacion.

Indudablemente ésta innovacion con su iluminacion y fuegos artificiales, ha sido el episodio más saliente y agradable de las fiestas. Felicítanos por ésta mejora á sus iniciadores los reformistas, en cuyo número nos contamos, así como al Ilustre Ayuntamiento que la ha acogido y llevado á cabo sin temor á la infraccion de la antiguas Ordenanzas municipales, interpretando así fielmente en ésta parte las disposiciones sin ex-

# SECCION DE ANUNCIOS.

(BOCA.)

**MENTHOLINA DENTIFRICA**

*Elixir del Dr. GUTLER*

**BOCA GRAN REMEDIO BOCA**  
PARA LA BOCA

importado y preparado por el  
**Dr. ANDREU, de Barcelona.**

El *Elixir* del gran médico alemán *Dr. Gutler* á base del *Menthol*, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este *Elixir*.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

**Fortalece** los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del *Dr. Gutler*, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de *Elixir*, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Se vende en las buenas farmacias de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el *Elixir*, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

## VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes de A. Lopez y C.<sup>as</sup>)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.-SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

### SALIDAS DE

Barcelona los dias. . . . .	5 y 25	} decaadas.
Málaga. . . . .	7 » 27	
Cádiz. . . . .	10 » 30	
Santander. . . . .	» » 20	
Coruña . . . . .	» » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

*Litoral de Puerto Rico.* S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, y Ponce.

*Litoral de Cuba.* Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

*América central.* Sabaniilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacifico.* Todos los puertos principales desde Canamá á Balifornia como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

*Sur del Pacifico.* Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena-ventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Boquimbo y Valparaiso.

*Rebajas á familias.*-Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.-- Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros. De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

*Seguros.*-La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del plazo de un año.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 112

**AGUARDIENTES ANISADOS.**—En el Comercio de Ultramarinos del Balcon redondo, se venden á los ventajosos precios siguientes:

Anisado bueno á 14 cuartos cuartillo.

Triple anis, clase especial á dos reales cuartillo.

(Al por mayor bastante economia.)

12

Medicacion interna.—Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

causada, Vista corta y Presbicia RADICALMENTE.

unicamente para toda España, en la *cl-* Juan Mutgé, especialista en las enfermedades del Cármen, núm. 41, 2.º; Barcelona, el las consultas que se le dirijan, y remitirá or correo y certificado, haciéndole en- giro ó sellos de franqueo. 41

**CELENTE**  
blanco de  
imera

rs. arroba, y ca-

uatro arrobas

rebajas.

ercio del Balcon 35

DE ESPAÑA.

EN METALICO.

almente, y hasta nue- 100 de interes en efec-

á 50 años con primera urbanas, dando hasta el

los olivares, viñas

atuado

lo presta la tercera parte

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

### CEDULAS HIPOTECARIAS.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Diego Azpeitia. 4

### LA MARGARITA EN LOECHES.

Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposicion, Especial, Internacional, *Balneariologica de Franfort* (Alemania) en 1881 y sin igual en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro cálcico, 0,538 miligramos; Sulfato sódico, 78,321 gramos; idem potásico, 8,519, idem magnésico, 22,922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno, 8 centigramos; Nitrógeno, 17.

Cura con facilidad y prontitud las escrófulas herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo, mesenterio e ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto. 3

### CUARENTA Y SIETE AÑOS DE ÉXITO

### ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DEL DR. SIMON.

ATEMPERANTE, DEPURATIVA, ANTISIFILÍTICA, BORREL Y MIQUEL, SUCESOR DEL DR. SIMON, Caballero de Gracia, 5. | Salas, 8.